



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

### **Expediente de Contratación Procedimiento Abierto Simplificado (Art. 159)**

#### **Contrato de Servicios**

**Referencia:** E23-0096

**Contrato de Servicios de:** Mantenimiento y conservación de la señalización horizontal y vertical del puerto de Maó.

<b>1. Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.</b>		
Presupuesto base de licitación sin IVA		27.957,28 € sin IVA
Presupuesto de todas las prórrogas		109.558,60 € sin IVA
Otros		-- € sin IVA
Total Valor Estimado del Contrato sin IVA		<b>137.515,88 € sin IVA</b>
Anualidades	2025	27.957,28 € sin IVA
	2026	27.389,65 € sin IVA
	2027	27.389,65€ sin IVA
	2028	27.389,65 € sin IVA
	2029	27.389,65 € sin IVA
<b>2. CPV</b>		
50230000-6 Servicio de reparación, mantenimiento y servicios asociados relacionados con carreteras y otros equipos		
<b>3. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional</b>		
Mantenimiento y conservación de la señalización horizontal y vertical del puerto de Maó.		



### Justificación

A lo largo de los últimos ejercicios, la Autoridad Portuaria de Baleares (en adelante APB), en la gestión de las competencias y funciones que tiene encomendadas por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (arts. 25 y 26), ha requerido de la planificación, proyecto, construcción, conservación y explotación de las obras y servicios del puerto, con objeto de garantizar el cumplimiento de las normativas legales y permitir así el normal uso de los mismos en condiciones óptimas de funcionamiento y explotación. Dentro de las superficies adscritas a la Zona de Servicios del puerto de Maó, existen áreas urbanizadas, que requieren un mantenimiento de la señalización tanto vertical como horizontal existente.

Los trabajos de mantenimiento de dicha señalización en el Puerto de Maó se han venido realizando a través del expediente de contratación E21-0043 cuyo plazo finaliza el presente año.

Por todo ello, la APB, en calidad de titular, procede a la licitación del servicio de **“MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DEL PUERTO DE MAÓ”**

#### 4. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)

Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito

#### 5. Justificación lotes (Art. 116.4.g):

Se justifica la no división en lotes ya que:

-Desde el punto de vista técnico, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución del mismo.

-La separación en lotes supone un riesgo para la correcta ejecución del contrato, debido a la naturaleza del mismo que implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

#### 6. Informe de insuficiencia de medios (Art.116.4.f)

Que debido a la carga de trabajo actual, se evidencia la falta de medios personales propios para la realización de las tareas que van a ser objeto de contratación, por lo que se hace necesaria la obtención de ayuda externa a través de la contratación de los servicios objeto del presente expediente.

Lo que se informa y certifica por el Responsable del Servicio, a efectos de dar cumplimiento a lo señalado en el art.116.4.f de la LCSP.

#### 7. Designación del Responsable del Contrato (art.62 LCSP)

Se designa a D. Josep G. Rodríguez Astol, Responsable del Contrato, con las funciones establecidas en el art.62 de la LCSP

#### 8. Aprobación del expediente (Art. 117)

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

#### 9. Comisión formada por expertos (Art. 146.2.a): Ponderación de criterios de juicios de valor mayor que criterios evaluables de forma automática.

No procede



**10. Comisión Técnica: en caso de Ponderación de criterios de juicios de valor inferior que criterios evaluables de forma automática o apoyo a la Mesa de Contratación.**

Se designa a:

D Josep G. Rodríguez Astol cargo Responsable de Mantenimiento puerto de Maó

D Manel González Amo, cargo Responsable de Infraestructuras puerto de Maó

**Informe Justificativo de la necesidad de la contratación**

Jefe de Departamento de Conservación y Señales Marítimas

Firmado digitalmente por

D Joan Manuel Llaneras Pascual

**Responsable Unidad de Gasto/Inversión**

Delegado del puerto de Maó

Firmado digitalmente por

D. Vicente Fullana Santonja

**Jefe de Departamento**

El jefe de Departamento de Conservación y Señales Marítimas

Firmado digitalmente por

D. Joan Llaneras Pascual

**Jefe de Área**

Jefe del Área de Infraestructuras

Firmado digitalmente por

D. Víctor Darder Gallardo

**Existencia de crédito.**

Jefe del Departamento Económico Financiero

Firmado digitalmente por

D. Miguel Rigo Salvà

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

**Órgano de Contratación**

El Presidente de la Autoridad Portuaria de Balears

Firmado digitalmente por

D. Javier Sanz Fernández

\*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación